



NACIONES UNIDAS

**COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA**

INFORME ANUAL

(30 de marzo de 1960 — 15 de mayo de 1961)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 32° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 4

NUEVA YORK

países miembros, en la formación de sus propios programas de desarrollo de la investigación tecnológica y en la formulación de peticiones de ayuda técnica y financiera a los organismos internacionales ;

3. Convoque a una junta de dirigentes de institutos de investigación tecnológica, con objeto de catalizar la formación de programas coordinados, la especialización de actividades, difundir los resultados de las investigaciones ya realizadas ;

Sugiere :

Que el Fondo Especial y otros organismos interesados den atención adecuada a peticiones de asistencia relacionadas con los anteriores objetivos.

13 de mayo de 1961.

204 (IX). Recursos hidráulicos

La Comisión Económica para América Latina,

Vistos los progresos realizados en el estudio de los recursos hidráulicos de los países de la región, con ayuda de las misiones respectivas CEPAL/DOAT/OMM, como se evidencia entre otros en el estudio sobre Venezuela (E/CN.12/593) presentado al presente período de sesiones, y en los pedidos pendientes para ese efecto,

Teniendo en cuenta que la Secretaría no ha podido avanzar en el cumplimiento de la resolución 131 (VII) sobre la utilización de ríos y lagos en cuencas hidráulicas internacionales por falta de fondos y de personal técnico adecuado,

Vistas las resoluciones 166 (VIII) y 164 (VIII) relativas a la continuación y extensión de los estudios sobre recursos hidráulicos, y al planeamiento y utilización de recursos hidráulicos, respectivamente,

Resuelve :

1. Reafirmar la necesidad de que continúen los estudios para la utilización integral, racional y coordinada de los recursos hidráulicos de los países de la región ;

2. Solicitar a la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica que continúe prestando su colaboración al programa de recursos hidráulicos ;

3. Reafirmar que es urgente la promoción del estudio de los recursos hidráulicos y la capacitación de técnicos en esta materia, ya sea como actividad especial o dentro de otras labores de la CEPAL, para la formación profesional y la investigación de los problemas básicos del desarrollo económico ;

4. Suvenir que la Secretaría, como actividad especial o por otros medios que se juzguen apropiados, con la venia de los países condóminos y en consulta con organismos nacionales competentes, se aboque cuanto antes a la preparación de métodos para la recolección, elaboración e interpretación de las informaciones básicas necesarias para el estudio y desarrollo de los recursos hidráulicos comunes a varios países de la región y promueva entre ellos la adopción y aplicación de dichos métodos.

13 de mayo de 1961.

205 (IX). Liberación arancelaria de los materiales de construcción

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que, a pesar de las medidas adoptadas por algunos gobiernos y de las realizaciones obtenidas hasta hoy para disminuir el déficit de viviendas en América Latina, parece que no se ha logrado modificar substancialmente esta situación,

Consciente de que la escasez de viviendas conjuntamente con lo deficiente de ellas, es un grave problema social que afrontan los países latinoamericanos,

Teniendo en cuenta que tanto los mecanismos del Tratado de Montevideo como los del Tratado General de Integración Económica Centroamericana pueden constituir valiosos instrumentos para abaratar los costos de construcción de viviendas y, por lo tanto, para acelerar la realización de los programas gubernamentales a este respecto,

Visto el documento presentado por la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos³⁵, sobre la necesidad de iniciar estudios para el intercambio regional de materiales de construcción,

Resuelve :

1. Recomendar a los gobiernos miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Tratado General de Integración Económica Centroamericana que estudien la posibilidad de incluir en sus programas de liberación de las importaciones, los materiales de construcción de viviendas, así como la de promover además la celebración de acuerdos de complementación industrial en estos campos ;

2. Solicitar de la Secretaría que realice estudios sobre la industria y los mercados de materiales de construcción (teniendo en vista la posibilidad de complementación regional o nacional en la producción de algunos de ellos, así como su elaboración en condiciones de la mayor eficiencia posible, tomando en cuenta las nuevas condiciones creadas por la existencia de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Tratado General de Integración Centroamericana), y que en la realización de estos estudios se pida el concurso de las entidades públicas y privadas cuya colaboración sea útil para alcanzar los objetivos buscados, y entre ellas a la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos.

13 de mayo de 1961.

206 (IX). Estudios y evaluación integral de los recursos humanos en la economía

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el factor humano es un elemento central de la política de desarrollo y que la finalidad última de esa política es asegurar una elevación continua del bienestar económico y social de toda la comunidad,

Teniendo presente que el estudio y la aplicación de

³⁵ Véase el documento de sala de conferencias No. 11.

medidas de desarrollo supone una evaluación integral de los recursos humanos,

Haciendo notar que los aspectos del factor humano más estrechamente vinculados al desarrollo económico que es preciso analizar y planear conjuntamente incluyen: a) el movimiento de la población, que es la base de la oferta de mano de obra en el presente y en el futuro; b) la estructura del empleo y la absorción de la fuerza de trabajo en las actividades económicas; c) el suministro de las distintas clases de personal calificado para todos los sectores económicos, base de la organización del empleo productivo; d) el nivel de educación general para satisfacer las necesidades culturales de la población y para permitir la formación profesional en la magnitud y en las especialidades requeridas; e) la productividad de la mano de obra en los diversos sectores y ocupaciones, cuyo aumento es el objetivo primordial del desarrollo económico y social; f) la remuneración de las diferentes ocupaciones en relación con la productividad, la distribución de ingresos, los incentivos para la producción, expansión del mercado y en relación, asimismo, con la proporción que deben guardar las inversiones para el desarrollo, las cuales deben depender cada vez más del esfuerzo de toda la comunidad y no sólo de los intereses de limitados grupos socio-económicos,

Recordando su resolución 149 (VIII) sobre la mano de obra calificada,

Recomienda a la Secretaría que, en colaboración con los organismos nacionales e internacionales competentes, realice estudios coordinados sobre los aspectos fundamentales de los recursos humanos que se detallan en la parte expositiva de esta resolución, a fin de proporcionar a los gobiernos una cooperación técnica eficaz en sus esfuerzos para establecer la planeación del desarrollo económico.

13 de mayo de 1961.

207 (IX). Industrias de bienes de capital

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el desarrollo industrial de los países de la región tiende a orientarse de manera más equilibrada dando mayor participación a la transformación local de sus materias primas, combustibles y semiproductos, lo cual está creando una demanda cada vez mayor de equipos básicos de producción,

Considerando que las industrias mecánicas, y en particular la pesada, ya han alcanzado en los países más industrializados de América Latina un grado tal de desarrollo que les permite encarar la fabricación de estos equipos,

Considerando que la producción de bienes de capital traería enormes beneficios para los países y para la región, en cuanto permitiría, por una parte, un ahorro importante de divisas y, por otra, en razón de la particularidad de este tipo de fabricación que puede llevarse a cabo mediante la coordinación de recursos, un mayor aprovechamiento de la capacidad productiva de las empresas mecánicas,

Considerando que los estudios que la CEPAL está iniciando en este campo revelan que, no obstante existir condiciones favorables para esta fabricación, se observa un retardamiento en el desarrollo de esta actividad debido a factores ajenos a la técnica y a la capacidad de producción de las empresas,

Considerando que del análisis de dichos factores se desprende que la falta de un adecuado financiamiento a medio y a largo plazo para las ventas de estos bienes de capital constituye la limitación más importante a la expansión de la industria,

Considerando que los organismos nacionales no cuentan con recursos suficientes para atender a estas necesidades, pero que ofrecen una base para constituir un mecanismo de financiamiento y encauzar recursos complementarios provenientes del exterior,

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos de América Latina que, a través de sus políticas crediticias en relación con operaciones de la banca privada, así como, en su caso, a través de sus bancos de comercio exterior o de sus instituciones de fomento, presten apoyo al financiamiento a mediano y a largo plazo de la colocación de bienes de capital producidos en sus propios países, en la medida en que ello sea compatible con sus condiciones económicas, especialmente monetarias;

2. Recomendar a los gobiernos miembros de la Comisión que instruyan a sus representantes ante los organismos internacionales de financiamiento, para que demanden a estas entidades el estudio del problema del crédito a medio y a largo plazo para financiar la colocación de bienes de capital producidos en América Latina, y la forma como podrían contribuir a complementar la labor en este campo de las instituciones nacionales de crédito, así como para que presten su acción decidida a fin de poner en práctica las recomendaciones que surjan de ese estudio;

3. Solicitar de la Secretaría que continúe con los trabajos que está realizando en relación con la fabricación de bienes de capital y que colabore con los organismos nacionales en la preparación de proyectos específicos que serían presentados a las instituciones internacionales de financiamiento correspondientes, con el fin de orientar su acción para alcanzar los objetivos antes señalados a través de una conjugación de recursos nacionales e internacionales.

13 de mayo de 1961.

208 (IX). Integración regional

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando los progresos realizados en diversos países en el proceso de programar el desarrollo de sus economías,

Teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados miembros de los Tratados de Montevideo y de Integración Económica Centroamericana — así como los que se propongan suscribirlos — procuren la coordinación de sus planes o políticas de desarrollo con las